

RESOLUCIÓN DE 3 DE JUNIO DE 2024 DE LA PRESIDENTA DE LA COMISION DE SELECCIÓN, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS DE LA CONVOCATORIA DE 27 DE MARZO DE 2024 PARA CUBRIR CON NOMBRAMIENTO TEMPORAL INTERINO UNA PLAZA DE PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR EN LA UNIDAD DE BIOMECÁNICA DEL AREA DE INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLÉJICOS

Concluido el proceso de selección para la cobertura de una plaza de personal técnico titulado superior en la Unidad de Biomecánica en el Hospital Nacional de Paraplégicos, convocada por Resolución de esta Gerencia, con fecha 27/03/2024, se publica la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la puntuación asignada en cada una de las fases del proceso de selección.

ADMITIDOS/AS	FASE 1.-BAREMACIÓN CURRICULUM	FASE 2.-PRUEBA OBJETIVA	TOTAL
JAVIER GIL CASTILLO	67.25	335	402.25
ESTHER BENAYAS MARTIN	55.90	265	320.9

EXCLUIDOS:

SONIA GARCIA-CARPINTERO FERNANDEZ-PACHECO, por solicitud presentada fuera de plazo.

La plaza objeto de esta convocatoria será ofertada por orden puntuación a aquellos que figuren en la relación definitiva de aspirantes.

Ante la publicación del listado definitivo de admitidos con su puntuación, se podrá presentar recurso de alzada ante la Gerencia de Atención Especializada Hospital Nacional de Paraplégicos, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según ese establece en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 3 de Junio de 2024
La Presidenta de la Comisión de Selección
Fdo: Mónica Alcobendas Maestro

Código Seguro De Verificación	7446-5458-4E62P5733-374B	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Monica Alcobendas Maestro - Directora Médica del Hospital Nacional de Paraplégicos	Firmado	02/06/2024 20:55:38	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7446-5458-4E62P5733-374B			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			